RESOLUCIÓN SEN Nº 1142/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 20/2016, PARA EL "SERVICIO DE CERRAJERÍA", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO:

El informe del Comité Evaluador de fecha 12 de Diciembre de 2016, en la cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 20/2016, para la "Servicio de Cerrajería", parta la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 12 de Diciembre del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.9099/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y Artículo 34 ***"Procedimientos"****, de la Ley 2051/2003 inc. c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 20/2016, para el "Servicio de Cerrajería", a la empresa S. Pazos de Daniel Francisco Pazos.----------

Que, mediante Resolución N° 1137/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, en su artículo 2° se le designa como Secretario General Interino al Señor Rodrigo Antonio Benítez, mientras dure la ausencia de la Abg. Tania Asir Villagra Sosa, que será desde el 11 de diciembre al 17 de diciembre del corriente año.---------

Que, en la ***Ley 2615/2005 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN),*** *reglamentada mediante* ***Decreto N° 11.632/2013,*** *ampliada y modificada a través del* ***Decreto N° 3713/2015 en su artículo 9°*** *establece: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:...f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 20/2016, para el "Servicio de Cerrajería", a la empresa S. Pazos de Daniel Francisco Pazos, hasta un monto mínimo de* ***Gs. 15.000.000.-*** *(Guaraníes, quince millones.-), y un monto máximo de* ***Gs. 30.000.000.-*** *(Guaraníes, treinta millones.-), para el periodo 2016-2017.----------*

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 1142/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 20/2016, PARA EL "SERVICIO DE CERRAJERÍA", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

Artículo 2º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1º de la presente resolución.----------

Artículo. 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Rodrigo A. Benítez
Secretario General Interino
Secretaría de Emergencia Nacional

FIEL COPIA DEL ORIGINAL